

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Deportes. Eventos
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Fabricación de una meta flotante que sirva para registrar la llegada a meta de los nadadores participantes en una travesía a nado.
- b) **Plazo de ejecución:** Debe estar entregada antes del 8 de julio de 2016.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 1.600 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** fortiz@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Fernando Ortiz
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2911
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 29 de junio a las 12:00 h

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El dintel de meta debe estar situado a 50 cm del nivel del agua. Con una anchura de 210 cm. El dintel debe apoyar en una estructura flotante. A la que podrán atarse corcheras. Con una lona indicando la META y la zona de toque. La estructura debe ser de acero inoxidable y debe poder desmontarse para su almacenaje.

Por la especificidad de esta estructura es necesario que el interesado contacte con la FDM para resolver las dudas que genere su fabricación.

En documentación adjunta se presenta una meta flotante sobre la que basarse.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 27 de junio de 2016

Fdo